

Ciudad de Buenos Aires, 21 de mayo de 2019

Señores  
**CNV/BYMA/MAE**  
Presente

**Ref.:** Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que BANCO MACRO S.A. en el día de hoy ha sido notificado de una demanda colectiva caratulada "Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ Banco Macro S.A. s/ Ordinario" (Expte. Nro. 25925/2018).

La actora cuestiona la aplicación de una tasa de interés que entiende superior al límite establecido en la Ley N° 25.065 de Tarjetas de Crédito, reclamando el cese de la conducta, la adecuación de las tasas a las disposiciones de dicha ley y el reintegro a todos los clientes supuestamente afectados de las sumas de dinero que supone cobradas en exceso, más intereses.

La demanda tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2.

Banco Macro S.A. considera poco probable una resolución desfavorable en esta controversia, y que aún en caso de que ello sucediera no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Jorge Francisco Scarinci  
Responsable de Relaciones con el Mercado